



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, tiene el honor de presentar la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)**

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el apartado 2 al artículo 45, redactado de la siguiente manera:

2. La Estrategia de prevención de la conducta suicida constituirá el instrumento básico a tener en cuenta en todo plan, estrategia o programa promovido por la Administración del Principado de Asturias y su sector público y las entidades locales que aborde la conducta suicida. **La Estrategia y los Programas anuales de actuaciones para la prevención del suicidio deberán identificar las dotaciones presupuestarias destinadas específicamente a las medidas.**

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

No basta con que el presupuesto general de salud mental aumente: debe poder saberse qué recursos se destinan específicamente a prevención del suicidio y qué se hace con ellos.

Palacio de la Junta General, a 19 de octubre de 2026.